

tres plazas de Auxiliar Administrativo, con carácter interino, en los Servicios Provinciales de Teruel, vengo en disponer el nombramiento como tales funcionarios a los aspirantes que a continuación se citan, por haber obtenido las puntuaciones más altas en las pruebas efectuadas:

—Doña María Victoria Martínez Rodes.

—Doña María Isabel Martínez Sánchez.

—Doña Ana Salvador Lafuente.

Dada en Zaragoza, a 27 de mayo de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

III. Otras disposiciones y acuerdos

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

502 ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, de 25 de mayo de 1987, sobre constitución definitiva de la misma.

Don Fernando Goded Javierre, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza.

Certifico: Que en acta celebrada por esta Junta Electoral Provincial, con fecha 25 del actual, figura el siguiente acuerdo:

1º Proceder a la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, conforme a lo preceptuado en los artículos 10 y 12 y demás concordantes, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, integrada por los siguientes miembros: don Rafael Oliete Martín, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial. Vocales: don Julio Boned Sopena, Magistrado de la Audiencia Provincial; don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de la Audiencia Provincial; don José Bermejo Vera, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza; don Angel Tello Lázaro, Profesor titular de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza; don Eduardo Ruano Hernández, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Secretario: don Fernando Goded Javierre, Secretario de la Audiencia Provincial.

Se acuerda comunicarlo mediante telegrama oficial urgente a la Junta Electoral Central y publicarlo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para que conste, y su remisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Regional de Aragón, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Aragón, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

503 ORDEN de 27 de abril de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del permiso de exploración denominado «Marcial», n.º 2.592, de 315 cuadrículas mineras de la provincia de Zaragoza y cuyo titular es don José García San Juan.

Vista la propuesta de caducidad del citado permiso de exploración, del cual es titular don José García San Juan.

Resultando: Que el referido permiso de exploración fue otorgado en fecha 11 de mayo de 1984 y notificado a su titular el 27 de julio de 1984 y que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza formula propuesta de caducidad por expirar el plazo para el que fue concedido, sin perjuicio de la tramitación de permiso de investigación o concesión directa a los que hubiera podido dar lugar, según el art. 61.3 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 539/84, de 8 de febrero.

Considerando: Que por agotamiento del plazo concedido, existe causa de caducidad según establece el art. 84.3 de la Ley de Minas y 107.d del Reglamento y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 111 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de exploración denominado «Marcial», n.º 2.592, de la provincia de Zaragoza.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de dicho Servicio Provincial, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, a 27 de abril de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

504 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de la Central Hidroeléctrica de Menuza (T. M. de Sástago), propiedad de «Electro Metalúrgica del Ebro, S. A.» (EMESA).

Cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia nominal no superior a 5.000 Kva, en el expediente iniciado por «Electro Metalúrgica del Ebro, S. A.» (EMESA), para ampliar la Central Hidroeléctrica de Menuza, con un tercer grupo de 2.038 Kw, situada en T. M. de Sástago, destinada a la producción de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al pie del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Almohalla Almohalla, en abril de 1986, con presupuesto de ejecución de 306.029.616 pesetas.

Esta Dirección General de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de 32 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4ª Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5ª El propietario de esta línea o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6ª Al terminar la instalación el titular deberá presentar un cer-

tificado expedido por el Ingeniero Director de la obra, en el que se haga constar que la instalación se ha realizado con arreglo al proyecto, a las condiciones especiales de esta autorización y a los reglamentos vigentes que le afecten.

7ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987.

**El Director General de Industria
y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Características de la instalación

Central Hidroeléctrica de Menuza.

Ampliación tercer grupo.

Potencia: 2.038 Kw.

Tensión de generación: 6,6 Kv.

La instalación básicamente se compone de:

—Grupo bulbo en pozo abierto:

De 2,80 m. de diámetro y 11 m. de longitud a instalar en el actual desagüe de limpieza de la cámara de carga. Consta de:

- Turbina Kaplan con 4 palas orientadas y distribuidor fijo. Potencia máxima 2.212,2 Kw.

- Multiplicador planetario.

- Alternador asincrónico, de 1.500 r.p.m., 50 Hz, potencia efectiva 2.038 Kw, potencia aparente 2.548,2 Kva, tensión de generación 6,6 Kv.

—Celdas de generación y de neutro:

Constituidas por cabinas metálicas ubicadas bajo el piso de la nave principal, conteniendo apartamentación eléctrica para el control del generador, salida de energía y cierre de la estrella de los devanados del estator.

—Transformador elevador de tensión:

A instalar en el parque exterior existente.

Tensión: 6,6/30 Kv.

Potencia: 2.500 Kva.

—Celda de acoplamiento a barras de 30 kv:

El lado de 30 Kv del transformador se unirá con cables subterráneos a una celda de 30 Kv donde se instalarán los equipos de maniobra siguientes:

- 2 seccionadores tripolares para una tensión nominal de 30 Kv y una intensidad de 600 A accionado por medio de mando manual y provisto de contactos auxiliares.

- 1 disyuntor tripolar de pequeño volumen de aceite para una tensión nominal de 30 Kv, una intensidad de 1.250 y un poder de corte de 750 Kva, provisto de mando eléctrico para maniobra a distancia.

- 3 transformadores de intensidad para una tensión de 30 Kv y relación de transformación 50/5-5-5A.

- 2 transformadores de tensión de relación de transformación 30/0,100 Kv.

- 3 cortocircuitos fusibles para 30 Kv con cartuchos de 2 A de intensidad nominal.

—Celda de condensadores:

Para su instalación junto a las cabinas de generación y directamente interconectadas con las mismas, se ha previsto una batería de condensadores montada en cabinas metálicas.

La batería de condensadores se ha dividido en dos escalones, maniobrados por contactores de exafluoruro, y provista de elementos de regulación automática.

—Elementos de control y equipo auxiliar.

Los equipos de protección del nuevo generador y transformador irán montados en un panel tipo consola al que también se acoplarán los manipuladores de mando a distancia de la máquina y su acoplamiento.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 31 DE MADRID

EDICTO en Juicio de Faltas núm. 11/87.

En virtud de lo acordado con esta fecha en Juicio de Faltas núm. 11/87, seguido por daños y lesiones se cite al denunciado Miguel Angel Chueva Diego, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de julio de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 31 de Madrid, sito en Puerto de Monasterio, número 1, 2ª planta, con el fin de asistir a la celebración del referido juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dicho juicio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE BIOTA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Biota (Zaragoza), relativo a subasta de 463 m² de terreno en Dehesa Boyal.

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de 463 m² de terreno sito en la Dehesa Boyal por el precio de 463.000 pesetas, exponiéndose al público el mismo por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Biota, 25 de mayo de 1987.—El Alcalde.

b) Otros anuncios

FEDERACION ARAGONESA DE FUTBOL

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Fútbol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos de esta Federación, y en uso de las facultades que me confiere el art. 23.b, convoco la Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Fútbol, correspondiente a la temporada 1986-87, que se celebrará el viernes, 3 de julio de 1987, en el salón de actos de Mutuaragón (plaza Roma, F-1), a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 en segunda, y que se desarrollará con arreglo al siguiente